



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

BASES CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER LOS SIGUIENTE CARGOS

CARGO	CATEGORÍA	HORAS	VACANTES
NUTRICIONISTA	B	22	1
CONTADOR AUDITOR	B	22	1
KINESIOLOGO PROGRAMA ATENCIÓN DOMICILIARIA*	B	22	1
TRABAJADOR SOCIAL PARA EQUIPO RURAL*	B	22	1
ADMINISTRATIVO	E	22	1
CONDUCTOR	F	22	2
TOTAL CARGOS			07

*: Las funciones podrán ser modificadas dependiendo de las necesidades del servicio.

LETRA A:

Disposiciones generales:

- 1.- Cargos para desempeñarse en CESFAM San Pablo afecto a ley N° 19.378 categorías B, E y F.
- 2.- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos de estudios exigidos en la ley N° 19.378
- 3.- Para el cálculo de las remuneraciones se contempla lo establecido en la ley N° 19.378 artículo N°23
- 4.- La recepción de los antecedentes se realizará una vez publicado el concurso en el medio escrito de mayor difusión de la provincia, con un plazo de recepción de los antecedentes de 30 días corridos, entregándose personalmente por carta certificada en sobre cerrado, en oficina de secretaria CESFAM San Pablo, ubicada en calle Los Alerces N°07, Comuna de San Pablo y en horarios de 9:00 am a 16:00 pm de Lunes a Viernes.

Todos aquellos documentos entregados fuera de plazo serán descartados, por lo que el postulante deberá proveer y



Centro de Salud Familiar
San Pablo



cautelar la recepción de los documentos dentro de los plazos establecidos.

5.- Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, indicando el nombre del postulante, cargo y jornada de horas a las que postula, siendo de su responsabilidad incorporar todos los documentos solicitados. La comisión revisora de documentos estará constituida por las siguientes personas:



- a) Alcalde comuna San Pablo o su representante
- b) Director CESFAM San Pablo o subrogante
- c) Jefe de Personal o subrogante
- d) Ministro de Fe, en representación del Director del Servicio de Salud de Osorno.

6.- Durante el proceso de entrega y recepción de la documentación los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes, ni retirar los salvo que desistan de la postulación mediante documento escrito.

7.- La comisión de concurso evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases.

8.- Una vez analizados los documentos presentados por el postulante y corroborado el cumplimiento de los requisitos exigidos, pasarán a una entrevista personal, aquellos postulantes que obtenga 06 o más puntos en el ítem de experiencia laboral más capacitación, los cuales serán notificados vía telefónica y/o correo electrónico de contacto. Éste proceso se realizará en dependencias del CESFAM San Pablo, calle Los Alerces N° 7.



Centro de Salud Familiar
San Pablo



9.- La comisión de concurso rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos, además verificará la autenticidad de los documentos y, si estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias, las que se anexarán mediante informe fundado al expediente del postulante, y que será considerado para la selección final.



10.- La comisión de concurso propondrá al alcalde la terna de los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes ordenados de mayor a menor.

11.- El Sr. Alcalde seleccionará a uno de los postulantes propuestos en la terna, el que deberá ser notificado personalmente, por llamada telefónica o por carta certificada a más tardar dos días hábiles una vez obtenido el resultado.

12.- Corresponde precisar que si el interesado no asume en esa oportunidad, es decir en la fecha establecida por el cronograma, quedará sin efecto su nombramiento, en tal caso el Sr. Alcalde nombrará en el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna propuesta por la comisión de concurso, quien a su vez, deberá cumplir a cabalidad lo descrito en el artículo anterior.

13.- La comisión de concurso evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases.

14.- El Sr. Alcalde podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso en los siguientes casos:



Centro de Salud Familiar
San Pablo

- a) Ausencia de postulantes
- b) Consideraciones especiales según informe fundado
- c) Ningún concursante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos establecidos en las bases del concurso

15.- Para el cómputo de experiencia se considerará lo establecido en las respectivas bases. Solo se considerarán las experiencias laborales debidamente certificadas y firmadas por las autoridades competentes.



LETRA B -REQUISITOS

- 1.- Ser ciudadano chileno. En caso de excepción determinados por la comisión de concurso establecido en el artículo N°35 de la ley N° 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- 2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.
- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- Estar en posesión de título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración en caso de postulantes categoría B, licencia de enseñanza media postulantes categoría E, licencia de enseñanza básica a los postulantes a categoría F además de licencia de conducir clase A2-A3.
- 5.- No haber cesado en algún cargo publico por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a



Centro de Salud Familiar
San Pablo



las normas de la ley N° 18.834. Estatuto Administrativo, para funcionarios municipales a menos que hayan transcurrido 5 o más años desde el termino de los servicios.

6.-No estar afecto a las inhabilidades del artículo 56, de la ley N° 18.575 y ley N° 19.653.



LETRA C -DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA POSTULACION

- 1.-Curriculum vitae sin foto.
- 2.- Certificado de nacimiento.
- 3.-Fotocopia cédula identidad por ambos lados.
- 4.-Certificado de antecedentes para optar a un cargo publico
- 5.-Certificado que acredite haber cumplido con la ley de reclutamiento, si procede.
- 6.-Declaración jurada simple (no notarial) de estar habilitado para desempeñarse en cargos públicos , tener salud compatible con el cargo y no estar afecto a las inhabilidades del artículo 56 de la ley N° 18.575.(adjunto formato N°1).
- 7.-Certificado que acrediten experiencia laboral, indicando los periodos trabajados.
- 8.-Fotocopia simple de certificado de asistencia a cursos de capacitación, indicando la duración de los mismos (solo cursos con horas y nota de aprobación).
- 9.-Fotocopia de certificado de título legalizada, cuando corresponda.



Centro de Salud Familiar
San Pablo

10.- certificado registro superintendencia de salud acuerdo a la categoría que postula, cuando corresponda.

11.- Fotocopia de licencia de conducir, cuando corresponda.



LETRA D FACTORES A EVALUAR:

1.- Experiencia Laboral: ponderación 30%

Dará lugar a puntaje:

a) Años de trabajo en sector privado, atingente al cargo a postular: 01 punto, máximo 07 años.

b) Años de trabajo en el sector público de salud, excluida la APS: 02 puntos por cada año máximo 07 años.

c) Años de trabajo en consultorio general urbano o rural: 03 puntos por cada año, máximo 07 años.

NOTA: si el postulante desempeñó funciones en diferentes servicios (Privado-APS-hospital) un mismo año, se considerará aquel que otorgue mayor puntaje.

2.- Capacitación ponderación 20%

En este rubro se considerarán la participación en cursos, talleres y seminarios realizados desde el año 2013 en adelante que tengan relación con:

- A) salud familiar
- B) RCP
- C) lactancia apego



Centro de Salud Familiar
San Pablo

- D) ley N° 20.584
- E) acreditación y calidad en salud
- F) auto cuidado y trabajo en equipo
- G) buen trato o trato usuario
- H) inherentes a su profesión.



El puntaje final de cada curso será de 02 puntos Por cada curso menor a 20 horas, 05 puntos Por cursos igual o mayor a 20 horas, 07 puntos Por diplomado y/o licenciatura, 10 puntos por Magister, se considerará un máximo de 35 puntos. Los cursos presentados deben tener nota mayor o igual a 5.0 para ser considerados válidos.

3.-Entrevista personal 50%

La entrevista personal se realizará a todos los postulantes que obtengan un puntaje acumulado de 06 o más puntos en el ítem de experiencia laboral más capacitación. Se aplicará según pauta determinada por comisión del concurso, con un puntaje máximo de 60 puntos. La entrevista se realizará en dependencias del establecimiento de salud, en la fecha y horario a notificar a los postulantes seleccionados, donde se medirán las capacidades y las competencias en las áreas de salud familiar, calidad de atención, indicadores de salud de la comuna, trabajo en equipo y otros inherentes a su cargo.

LETRA E: CRONOGRAMA

<u>Actividad</u>		<u>Fechas</u>
1. Publicación concurso	llamado	16 de diciembre de 2019



Centro de Salud Familiar
San Pablo



2. Retiro de bases concurso	17 de diciembre al 16 de enero de 2020
3. Recepción de antecedentes	17 de diciembre al 16 de enero de 2020
4. Apertura, revisión de comisión	20 al 22 de enero de 2020
5. Entrevista personal	23 al 27 de enero de 2020
6. Proposición candidatos al alcalde	28 al 29 de enero de 2020
7. Notificación seleccionado	30 de enero de 2020
8. Aceptación del cargo	03 de febrero de 2020
9. Asume cargo titular	04 de febrero de 2020

*Las fechas de los puntos 4 al 9 pueden sufrir modificaciones de acuerdo a la cantidad de postulantes a los diferentes cargos, las cuales serán informadas y publicadas en página web www.sanpablo.cl

LETRA F: RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá de acuerdo al cronograma estipulado en las presentes bases, mediante el nombramiento del postulante idóneo por el Alcalde.

El postulante nombrado deberá manifestar su aceptación al cargo en forma escrita, en el plazo indicado en bases. Si así no lo hiciera, se procederá a nombrar en el cargo a alguno de los otros postulantes seleccionados en la terna.



Centro de Salud Familiar
San Pablo

El postulante será notificado en la fecha que deberá asumir sus funciones, en caso que no lo hiciera en la respectiva fecha, su nombramiento quedará sin efecto, por el solo ministerio de la ley.



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

San Pablo, diciembre de 2019.-



Centro de Salud Familiar
San Pablo

**FORMATO N° 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**



El suscrito: _____

CI _____, de profesión: _____

Con domicilio en calle _____,

Numero _____, de la comuna de _____.

Vengo a declarar que:

- A.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de sus funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso de resolución ejecutoriada por crimen o delito simple.
- B.- No he cesado en cargos públicos como consecuencia de haber obtenido calificaciones deficientes o por medidas disciplinarias, aplicadas en conformidad a las normas de la ley 18.884 estatuto administrativo a menos que hayan transcurrido 5 o más años desde la fecha de expiración de las funciones.
- C.- No estar afecto a las inhabilidades de la ley N° 19.653 sobre prohibidades administrativas.
- D.- Declaro tener salud compatible con el cargo a desempeñar.

FIRMA

San pablo: _____

